

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 171 /84 EXpte. E-121/84 -ENJUICIAMIENTO-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de ~~Marzo~~ de 1984. VISTO el expediente E-121/84, y

el CONSIDERANDO: AUXILIAR SUPLENTE

1°) Que en estos obrados, el denunciante da cuenta de las presuntas irregularidades en que habrían incurrido el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Carlos Angel Daray, y los señores Secretarios doctores Benjamín Zöttele y Luis Alberto Macchi, por lo que solicita el juicio político / del magistrado y la formación de sumario administrativo en cuanto a los funcionarios.

2°) Que con relación a la situación del doctor Daray, en atención a la naturaleza de las imputaciones efectuadas, y toda vez que el Tribunal carece de competencia al respecto, no corresponde adoptar decisión alguna, sin perjuicio del derecho del peticionante de ocurrir por ante quien corresponda (artículo 45 de la Constitución Nacional).

3°) Que además, siendo -salvo supuestos de extrema excepción- resorte exclusivo de las Cámaras Nacionales de Apelaciones la apreciación de la conducta de los funcionarios de su dependencia (artículo 118 del Reglamento para la Justicia Nacional), las objeciones que pudiera merecer el obrar de los doctores Zöttele y Ma-

////////////////////////////////////

deberán ser planteadas ante la sede pertinente.

Por el lo tanto

SE RESUELVE:

CONSIDERANDO:

Archivar estas actuaciones.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Incumbiendo al señor Jefe Nacional de Primera Instancia

la instrucción de los señores

doctores

Alberto Maschi y la

del magistrado y la

en cuanto

que se relaciona a la situación del

doctor

en todas las

competencia de

alguno, a fin de

curtir

de extrema

cionales de

las funciones de su

elemento para la

quiera merecer el

de

[Handwritten signature]
GENARO R. CARRIO

[Handwritten signature]
JOSE SEVERO GABALLERO

[Handwritten signature]
CARLOS S. FATT

[Handwritten signature]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

[Handwritten signature]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI